

# La Casa de la Contratación y el comercio de la Española: azúcar, tabaco y otros productos exportables

ANTONIO GUTIÉRREZ ESCUDERO  
Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC

El rey Carlos I calificó a la Española con los significativos epítetos de “escala, puerto y llave de todas las Indias”, pues no en balde durante un corto pero intenso espacio de tiempo la isla fue el único centro de irradiación del descubrimiento, conquista y colonización de América. Sin embargo, este destacado papel histórico sólo estuvo vigente durante unas pocas décadas desde que Cristóbal Colón la vislumbrara por vez primera en 1492. Muy pronto el centro de acción hispano en el Nuevo Mundo se desplazó a otros lugares americanos, en especial a partir de la penetración por las tierras continentales y el encuentro con los grandes imperios indígenas. Razones estratégicas y espaciales hicieron, además, que la cercana Cuba, y su capital La Habana, adquiriesen el máximo protagonismo dentro de esa excepcional situación geográfica de la que goza el archipiélago antillano, todo ello en detrimento de Santo Domingo y de sus relaciones comerciales con la Península.

Diversos factores contribuyeron en la Española, igualmente, a favorecer el paso desde esa situación inicial de privilegio a otra de declive, que incluso la llevarían a una posición de total marginalidad, ya en el siglo XVII, dentro de los dominios ultramarinos hispanos. Por un lado, el llamado “encuentro” entre europeos y americanos fue de nefastas consecuencias para estos últimos debido a las contiendas bélicas, las enfermedades contraídas, los trabajos forzados, etc. Así, por ejemplo, y sea cual fuere el número de naturales que consideremos que habitaban la isla en 1492, parece que hacia 1550 sólo sobrevivían unos pocos cientos de nativos<sup>1</sup> y eso que en determi-

---

<sup>1</sup> Las propuestas han oscilado entre los ocho millones de indígenas (Cook y Borah) y los cien mil habitantes (Ángel Rosenblat) como cifras extremas. Moya Pons, por su parte, sugiere “que la pobla-

nados momentos se introdujeron indios procedentes de otros territorios comarcanos (Antillas menores, Cuba, Lucayas, Puerto Rico) con la intención de detener el imparable descenso demográfico indígena.

Por otra parte, durante el período conocido como “primer ciclo del oro”, según la terminología establecida por Chaunu, no se alcanzaron en la Española las expectativas deseadas. En muy poco tiempo los españoles se adueñaron de todo el oro atesorado por los indios durante siglos, mientras que ni aparecían las míticas ricas e inagotables minas auríferas, ni el trabajo en los placeres proporcionaba las elevadas cantidades de metal precioso ambicionadas. No es extraño, pues, que los propios emigrantes peninsulares abandonasen la isla hacia otros lugares americanos con mayores perspectivas de enriquecimiento rápido, el motivo principal que les había impulsado a emprender la aventura transatlántica. Con razón, en 1520, “no se hablaba sobre otra cosa que no fuera la despoblación y el abandono en que habían caído los pueblos de la misma [isla Española] debido a la falta de oro y de indios”.<sup>2</sup>

### **La agricultura como alternativa a la crisis áurea. El azúcar**

El sistema de factoría establecido durante los primeros años de colonización hispana en el Nuevo Mundo y la confianza en que desde la Península se remitirían los suministros precisos para la subsistencia fueron dos de las causas que retrasaron el desarrollo de la agricultura en las tierras americanas, cuando debería haber sido la primera preocupación pues se trata de la principal actividad productiva capaz de crear núcleos poblacionales estables. Pero sólo después de comprobar que el agotamiento de los veneros de oro era una realidad y que el abastecimiento metropolitano escaseaba —aparte de que los artículos importados alcanzaban precios desorbitados— fue cuando los pobladores de la Española comenzaron la búsqueda de aprovisionamientos sustitutivos, bien fuera mediante la explotación de determinados productos tradicionales indígenas o bien intentando la aclimatación de los frutos europeos.<sup>3</sup>

---

ción aborigen de 1494 debió ser de 377.559”. Sobre estas cuestiones véase el apéndice titulado “Datos para el estudio de la demografía aborigen en Santo Domingo” contenido en la obra de Frank Moya Pons: *Después de Colón. Trabajo, sociedad y política en la economía del oro*. Madrid, 1987, págs. 181-189.

2 *Ibidem*, pág. 171.

3 En general véase la obra de Justo del Río Moreno: *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo*. Sevilla, 1991.

En un principio, los hábitos alimenticios y las prácticas religiosas de los españoles determinaron los tipos de plantas elegidas para las primeras iniciativas agrícolas (trigo, vid y olivo, principalmente<sup>4</sup>), aunque las específicas condiciones climatológicas de las Antillas hicieron fracasar su progreso. Junto con esto, la magnífica aceptación dispensada, a uno y otro lado del océano, a una amplia gama de géneros tropicales y el lucrativo negocio de su exportación a Europa o a otras regiones americanas motivaron a los colonos a explotarlos de forma sistemática. Fueron, pues, tanto estrictas razones mercantiles (exportación y venta) como costumbres ancestrales las que propiciaron que la Corona favoreciese la emigración de familias labradoras a Hispanoamérica según reflejan los cronistas:

“En el mismo año de 1533, en fin del mes de agosto, vinieron en una nao a esta ciudad y puerto de Santo Domingo de la isla Española, hasta sesenta labradores, y la mayor parte de ellos con sus mujeres e hijos para poblar Monte Cristi y Puerto Real, a los cuales mandó Su Majestad ayudar para ello. Y después que algunos días estuvieron descansando en esta ciudad de Santo Domingo, se fueron a hacer su población, y trajeron ciertas capitulaciones y exenciones y gracias y libertades que sus majestades, por les hacer merced, les concedieron para que mejor se poblase aquella villa o población que querían poblar”.<sup>5</sup>

Un hecho que también podemos comprobar en la correspondencia mantenida por la Casa de la Contratación con el Consejo de Indias acerca del envío, costo, aprovisionamiento, etc., de trescientos labradores a esta isla antillana a fines de siglo.<sup>6</sup>

En efecto, tal como se afirma, la Corona ofreció gratificaciones puntuales a aquellos agricultores que consiguieran obtener una cantidad precisa de ciertos productos de fuerte demanda por parte de los colonos americanos o por cuya comercialización en Europa se esperaba alcanzar cuantiosos bene-

---

4 Hubo otras tentativas, pues ya el rey le comunicaba a Diego Colón que “he sido informado que será provechoso procurar sembrar arroz en la dicha isla y...he mandado a los oficiales de Sevilla que lo envíen para que allá se críe”. Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Indiferente, 419. Real Cédula, 10 de diciembre de 1512.

5 Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Historia General y Natural de las Indias*. Libro V, capítulo X. Véase también el artículo de Alain Milhou: “Intentos de repoblación de la isla Española por colonias de labradores (1518-1603). Razones de un fracaso”, *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, Burdeos, 1977, págs. 643-654.

6 AGI, Contratación, 5.170.

ficios. Así, se prometieron veinte mil maravedís de juro para quien por vez primera lograra recolectar diez libras de clavo, jengibre o canela, por ejemplo; quince mil maravedís si se cultivaban quince quintales de yerba pastel; o dos saltos de molinos al primer labrador que cosechase en la Española cien fanegas de trigo durante tres años consecutivos.<sup>7</sup>

En el clima de forzada transformación económica que en esos momentos se vivía en la isla, la fundación de importantes ingenios azucareros marcará un nuevo punto de inflexión en el desarrollo de la producción en la Española.<sup>8</sup> El constante aumento de la demanda de azúcar para múltiples aplicaciones (repostería, golosinas, elaboración de ron, endulzador, etc.) la convirtió en uno de los artículos de consumo más generalizado y “en la principal granjería de aquellas islas; tanto se han dado los hombres al apetito de lo dulce”.<sup>9</sup> No es extraño, pues, que con el fin de contribuir a activar la vida económica insular ya durante el gobierno de los Padre Jerónimos se autorizara la concesión de préstamos de hasta 500 pesos de oro a los vecinos que decidiesen montar un ingenio y se solicitara la libre entrada de esclavos negros con destino al trabajo en las plantaciones, además de otras exenciones.<sup>10</sup>

El desarrollo de las explotaciones azucareras y el comercio derivado de la negociación del producto fue espectacular y dejó su huella en un buen número de regiones del continente americano,

“pues no sólo se gasta en Indias sino también se trae a España harta cantidad, porque las cañas se dan escogidamente en diversas partes de Indias. En islas, en México, en Perú y en otras partes han hecho ingenios de grande contratación. Del de la Nazca me afirmaron que solía rentar de treinta mil pesos arriba cada año. El de Chicama junto a Trujillo, también era hacienda gruesa, y no menos lo

---

7 Gil-Bermejo, Juana: *Panorama histórico de la agricultura en Puerto Rico*. Sevilla, 1970, pág. 65. López y Sebastián, Lorenzo E. y Justo L. del Río Moreno: “Trigo y poblamiento en la Española durante la segunda mitad del siglo XVI”, *Revista Complutense de Historia de América*, Madrid, 1993, págs. 53-80.

8 Sobre el azúcar en la Española pueden consultarse los trabajos de Genaro Rodríguez Morel: “La economía azucarera de la Española en el siglo XVI”, en *Historia e tecnología do açúcar* (Actas), Funchal (Madeira), 2000 y “Contradicciones y alternativas en el comercio del azúcar de la Española durante el siglo XVI”, en *Historia do açúcar. Rotas e mercados* (Actas), Funchal, 2002.

9 Acosta, José de: *Historia natural y moral de las Indias*. Libro Cuarto, capítulo XXXII.

10 Moya Pons, *Después de Colón*, pág. 175 y sgs. Este tipo de préstamos también se solicitaron y se concedieron en la vecina isla de Puerto Rico, por ejemplo, mediante la Real Cédula de 20 de mayo de 1535. AGI, Santo Domingo, 10 y 164.

son los de la Nueva España, *porque es cosa loca lo que se consume de azúcar y conserva en Indias*".<sup>11</sup>

En la Española, en 1546, estaban en pleno funcionamiento veinte ingenios y cuatro trapiches "de caballos". Algunas de estas instalaciones eran una clara muestra de la riqueza disponible o acumulada por la oligarquía criolla y el alto funcionariado indiano. Alonso de Zuazo, oidor de la Real Audiencia, era el propietario de

"uno de los mejores de toda la isla y... con los negros y ganados y pertrechos y tierras y todo lo a él anexo, vale al presente sobre cincuenta mil ducados de oro, porque está muy bien aviado. Y oí decir... que cada un año tenía de renta con el dicho ingenio seis mil ducados de oro o más, y aún pensaba que le había de rentar mucho más adelante".<sup>12</sup>

La producción de azúcar fue siempre en constante aumento hasta, al menos, el último cuarto del siglo XVI, con exportaciones totales próximas a las 90.000 arrobas de azúcar al puerto de Sevilla,<sup>13</sup> y ello sin contabilizar la que se consumía localmente, la que se comercializaba en el mercado interamericano, la que se expedía a través del tráfico de contrabando –como notifica la Casa de la Contratación al rey<sup>14</sup>– y la que los corsarios franceses incautaban en sus depredaciones marítimas.<sup>15</sup> Gracias a este nuevo rumbo económico emprendido, la isla volvió a disfrutar de otro periodo de gran actividad una vez superada la decepción de la "quimera del oro". Fernández de Oviedo lo pone de manifiesto cuando afirma que

"es de notar que hasta que hubo azúcares en ella [en la isla], las naos tornaban vacías a España, y ahora van cargadas de ella y con mayores fletes de los que

---

11 Acosta, *Historia natural y moral*, libro cuarto, cap. XXXII. La letra cursiva es nuestra.

12 Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro IV, cap. VIII. El propio Zuazo escribía desde Santo Domingo en 1518 que "hay cañaverales de azúcar de grandísima admiración; la caña tan gruesa como muñeca de hombre y tan larga como dos estados de mediana estatura". AGI, Patronato, 174, ramo 8.

13 Véanse Cassá, Roberto: *Historia social y económica de la República Dominicana*. Santo Domingo, 1986, tomo 1, págs. 65 y sgs.; Ratekin, Mervyn: "The Early Sugar Industry in Española", *Hispanic American Historical Review*, febrero 1954, vol. XXXIV, págs. 1-19; Wright, Irene: "The commencement of the Cane Sugar Industry in America, 1519-1538", *American Historical Review*, julio de 1916, vol. XXI, págs. 755-780.

14 El ocho de septiembre de 1571 la Casa ponía en conocimiento de Felipe II que Diego Méndez, vecino de Monte Cristi, había vendido cueros y azúcar a un corsario francés. AGI, Contratación, 5.168.

15 Véase AGI, Indiferente 2.001.

para acá traen, y con más ganancia...y continuamente las naos que vienen de España vuelven a ella cargadas de azúcares muy buenos, y las espumas y mieles de ellos que en esta isla se pierden y se dan de gracia, harían rica otra gran provincia”.<sup>16</sup>

Curiosamente, el propio cronista se atribuye parte del éxito de esta iniciativa o bien se declara partícipe de la prosperidad reinante –¿un gesto quizás de “precursora criollización”?– pues añade que

“y lo que es más de maravillar de estas gruesas haciendas es que en tiempo de muchos de los que vivimos en estas partes, y de los que a ellas pasaron desde treinta y ocho años a esta parte, ningún ingenio de estos hallamos en estas Indias, y por nuestras manos e industria se han hecho en tan breve tiempo”.<sup>17</sup>

No obstante lo anterior y de la importancia del negocio de la venta de azúcar en la propia metrópoli, creemos interesante resaltar que en la documentación de la Casa de la Contratación donde se informa de la llegada de las naves procedentes de Santo Domingo nos parece notar una cierta decepción por la ausencia de metales preciosos en sus bodegas, señal inequívoca de su preferencia por encima de otros artículos dado que permitían hacer frente con rapidez a las periódicas crisis económicas de la Corona. Así, con frecuencia se alude a que “han llegado cinco naos de aquella isla cargadas de cueros y azúcares, y no traen ni oro ni plata”, “no se traen en ellas [en las naves] sino muy poco oro y plata, que vienen cargadas de cueros y azúcar y cañafístula y palo de guayacán”, “no traen sino cueros y azúcar, y aún no cuatrocientos pesos en oro”, etc.<sup>18</sup>

### Otros productos comerciales

No hay que negarle falta de iniciativa a la oligarquía hispano-dominicana, pues además del azúcar se remitió a la Península una variada gama de otro tipo de géneros, tal era su interés por mantener vivo el comercio entre

---

16 Fernández de Oviedo, *Historia general*, libro IV, cap. VIII.

17 *Ibidem*.

18 AGI, Indiferente, 2.001. Casa de la Contratación a Consejo de Indias. Sevilla, mayo de 1558, octubre de 1558 y 1561. Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Consejo y Junta de Hacienda, 33. Casa de la Contratación al rey. Sevilla, 12 de octubre de 1558.

los puertos de la Española y Sevilla.<sup>19</sup> Desde un primer instante destacó la exportación de cueros siempre en remesas de cantidades apreciables,<sup>20</sup> especialmente en el último cuarto de siglo.<sup>21</sup> Por su parte, las plantaciones de cañafístula alcanzaron un aceptable desarrollo, circunstancia que motivó el envío del fruto a Sevilla para su utilización con fines terapéuticos.<sup>22</sup>

Una excelente aclimatación en la isla tuvo el jengibre, que acabó cultivándose con exuberancia en numerosas haciendas.<sup>23</sup> En 1587 se establecería un hito histórico con la remisión de 22.000 quintales a la metrópoli,<sup>24</sup> donde desde tiempo atrás hubo especial interés en sembrar en distintos lugares una variedad procedente de Nueva España. Esta experiencia, sin embargo, parece que no logró el éxito deseado, ya que atendiendo una orden real de 1571 la Casa de la Contratación requirió la opinión de dos jardineros de Sevilla quienes sugirieron

“que los jardines y tierra más competentes, conforme a la memoria que nos envié firmada de Juan de Ledesma, serían algunos de los del Alcázar de esta ciudad, y de Luis Pérez que está junto al monasterio de Santo Domingo de Portaceli, y en otros del conde de Castellar, y en otro de Bento Báez que está una legua de esta ciudad en el pago de Hernán Cebolla [¿], y en Benazuza que es tres leguas de esta ciudad en el aljarafe. En todas estas partes se plantó y procuró que se beneficiase...Y del alcaide del Alcázar y de las demás personas estamos informados que nació en todas partes y siendo las cañas un poco más de cuatro dedos en alto, se secaron. Algunas de las raíces se pudrieron y otras tornaron a echar

---

19 La obra clásica por excelencia sobre el comercio en esta época es la de Pierre y Huguette Chaunu: *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, 1955-1960, 12 vols.,

20 En 1561 consta la llegada de una carabela desde “Puerto Real que es en la isla de Santo Domingo” con “tres mil y tantos cueros”. AGI, Indiferente, 2.001. Casa de la Contratación a Consejo de Indias, Sevilla, 26 de agosto de 1561. Cuatro años más tarde se notifica la recepción de 92 cajas de azúcar, 3.110 cueros y 1.110 quintales de palo brasil. AGI, Contratación, 5.185. Casa de la Contratación a oficiales reales de Santo Domingo. Sevilla, 24 de mayo de 1565.

21 En el quinquenio 1581-1585 se exportaron 131.100 cueros. Cassá, *Historia social y económica*, pág. 81.

22 Moya Pons, *Después de Colón*, págs. 123 y 177.

23 Véase el informe dirigido en 1582 a la Casa de la Contratación sobre las posibilidades de comercialización del jengibre de la Española. AGI, Santo Domingo, 70.

24 Cassá, *Historia social y económica*, págs. 79-81. Véase Río Moreno, Justo L del y Lorenzo E. López y Sebastián: “El jengibre: historia de un monocultivo caribeño del siglo XVI”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, Madrid, 1992, págs. 63-87.

segunda vez las mismas cañas, y en esto acabaron de consumirse sin que en ninguna parte haya quedado cosa de ello”.<sup>25</sup>

Tampoco se alcanzó el volumen de negocio pretendido con las remesas de palo brasil, aunque el interés por colorear los paños europeos propició la búsqueda de cualquier variedad de especie tintórea americana y pese a que desde 1503 se prohibió la entrada en Sevilla de palo que no procediera de las colonias ultramarinas hispanas. Pero los cultivos de este colorante se extendían por las Antillas, Nueva España, Centroamérica, Nueva Granada y Venezuela, es decir que a la hora de su venta en la Península siempre existió una fuerte competencia tanto por la cantidad de producto procedente de los diversos lugares americanos, como por la utilización de otras variantes o tipos de tintes de origen vegetal (añil y bija), animal (grana cochinilla) y mineral (alumbre y caparrosa).

El palo brasil de la Española no encontró, por tanto, un buen mercado en el Viejo Mundo. Por problemas de venta, ya en la temprana fecha de 1511 el artículo se acumulaba en los almacenes de la Casa de la Contratación con el grave inconveniente de que “perdía peso a medida que se secaba y deterioraba”.<sup>26</sup> Y no menos importante fue la aparición de serios competidores en este negocio, tal como sucedió con la también región periférica de Yucatán, principal productora y exportadora del llamado palo de Campeche durante la segunda mitad de la centuria.<sup>27</sup>

Todas estas incertidumbres quedan patentes en un escrito de 1565 donde la propia Casa informa al rey que ha procedido a la venta en subasta pública de 95 cajas de azúcar y 3.100 cueros<sup>28</sup> “con el mayor aprovechamiento que fue posible. Y según el precio que los oficiales de Santo Domingo nos escriben que costó allá todo, parece que fue acertado el empleo especialmente en los cueros. Y el palo brasil que los oficiales nos enviaron por hacienda de Vuestra Majestad no se ha vendido, aunque se ha puesto cuatro días en almo-

25 AGI, Contratación, 5.168. Casa de la Contratación al rey. Sevilla, 17 de abril de 1573.

26 Ladero Quesada, Miguel Ángel: *El primer oro de América. Los comienzos de la Casa de la Contratación de las Indias (1503-1511)*. Madrid, 2002, pág. 44.

27 De 1569 a 1577 se remitieron unos 30.000 quintales y 16.914 quintales de 1590 a 1600. García Bernal, Manuela Cristina: “El afianzamiento de un precario comercio: los intercambios entre Sevilla y Yucatán (1590-1600)”, *Historia Mexicana*, vol. L, núm. 2, 2000, págs.243-246.

28 Con fecha de 24 de mayo la Casa se hacía cargo de estas mercancías además de 1.110 quintales de palo brasil. AGI, Contratación, 5.185.



neda haciendo los pregones y diligencia necesarias, porque el más subido precio que por él se ha dado ha sido a ocho reales por quintal.<sup>29</sup> Y teniendo respeto a lo que los oficiales escriben que costó y el flete y las costas que tiene, parece que se vienen a perder dieciséis reales poco más o menos en cada quintal. Y pareciéndonos que la diferencia es mucha y que Vuestra Majestad en la compra de esta mercadería pierde mucho, no la hemos querido rematar sin dar cuenta de ello a Vuestra Majestad para que mande en ello lo que fuere servido”.<sup>30</sup>

### El tabaco dominicano

El tabaco no ocupa un lugar destacado entre las exportaciones de productos dominicanos a Sevilla durante el siglo XVI, y ello pese a que desde la isla nos llegaba una de las primeras noticias sobre la planta y el uso que de ella hacían los europeos. En efecto, fue el padre Las Casas quien escribía lo siguiente:

“españoles conocí yo en esta isla Española que lo acostumbran tomar [el tabaco], que siendo reprendidos por ello diciéndoles que aquello era vicio, respondían que no era de su mano dejarlo; no sé qué sabor o provecho hallaban en ello”.<sup>31</sup>

Esta falta de alusión a su presencia en las bodegas de los navíos de las rutas oceánicas ya fue apuntada por Leví Marrero, quien señala como causa de que la planta no aparezca mencionada en los documentos al hecho de que “el tabaco careció de una importancia especial entre los cultivos del siglo XVI”, si bien su consumo estaba generalizado en las Antillas tal como lo constatan las crónicas coetáneas.<sup>32</sup> Mientras, en España y por esas mismas fechas el tabaco era todavía una novedad, pues según relataba Juan de Cárdenas “muchas personas hay que toman cuatro o seis tragos del dicho humo en acabando de comer a fin de ayudar a la digestión...porque tomando mucho podría embriagar o dar dolor de cabeza”.<sup>33</sup>

---

29 Parece que la medida de peso empleada para el palo brasil fue el quintal de cuatro arrobas y cien libras. Ladero, *El primer oro*, pág. 42, nota 98.

30 AGI, Indiferente, 2.002. Casa de la Contratación al rey. Sevilla, 10 de noviembre de 1565.

31 Las Casas, fray Bartolomé de: *Historia de las Indias*, libro I, capítulo 46.

32 Marrero, Leví, *Cuba: economía y sociedad*, Madrid, 1978, vol. 2, pág. 116.

33 Citado por Leví Marrero, *Cuba*, vol. 2, pág. 117.

Quizás sea Fernández de Oviedo uno de los mejores cronistas en describir el uso del tabaco por los tres tipos de poblaciones presentes en el Nuevo Mundo tras el hecho del descubrimiento colombino. Respecto de los indígenas americanos nos cuenta que “quemaban las hojas de aquella hierba arrebujadas o envueltas...y tomaban el aliento y humo para sí una y dos y tres y más veces, cuanto lo podían porfiar, hasta que quedaban sin sentido grande espacio, tendidos en tierra, beodos o adormidos de un grave y muy pesado sueño...Esta hierba tenían los indios por cosa muy preciada, y la criaban en sus huertos y labranzas para el efecto que es dicho; dándose a entender que este tomar de aquella hierba o sahumero no tan solamente les era cosa sana, pero muy santa cosa”.<sup>34</sup>

De los europeos asegura que “sé que algunos cristianos ya lo usan [el tabaco], en especial algunos que están tocados del mal de las búas, porque dicen los tales que en aquel tiempo que están así transportados no sienten los dolores de su enfermedad”. El cronista, sin embargo, no justifica este pretexto pues a continuación añade que “no me parece que es esto otra cosa sino estar muerto en vida el que tal hace, lo cual tengo por peor que el dolor de que se excusan, pues no sanan por eso”. Por último, sobre los esclavos africanos nos informa que “al presente, muchos negros de los que están en esta ciudad [Santo Domingo], y en la isla toda, han tomado la misma costumbre y crían en las haciendas y heredamientos de sus amos esta hierba para lo que es dicho, y toman las mismas ahumadas o tabacos porque dicen que cuando dejan de trabajar y toman el tabaco, se les quita el cansancio”.<sup>35</sup>

De las palabras de Fernández de Oviedo podemos deducir una serie de conclusiones muy importantes para los fines que con este artículo pretendemos puntualizar. Entre éstas señalemos que aunque su envío a la Península sólo tuviera carácter testimonial y se realizara principalmente por motivos medicinales,<sup>36</sup> parece fuera de toda duda la existencia de plantaciones de tabaco en la Española, pues la reiterada alusión a su cultivo y a su provecho

---

34 Fernández de Oviedo, *Historia General*, libro V, cap. II.

35 *Ibidem*.

36 El padre Acosta afirmaba que del tabaco “han hecho notables experiencias contra veneno”. Acosta, *Historia natural y moral*, libro cuarto, cap. XXIX. Véanse también los trabajos de Rodríguez Gordillo, José Manuel: “El tabaco: del uso medicinal a la industrialización”, en Fernández, J. e Ignacio González: *Catálogo de la Exposición de la Agricultura viajera*, Madrid, 1990, págs. 53-81 y “La Real Fábrica de tabacos”, en VV.AA: *La Sevilla de las Luces*, Sevilla, 1991, págs. 154-166.

por todos los habitantes de la isla así nos lo confirma. Baste un solo ejemplo que permita calibrar el posible volumen de esta producción: si el cálculo de la población esclava de la isla se sitúa en torno a unos 25.000 individuos a mediados de siglo,<sup>37</sup> en gran parte de ellos –si no en todos– llegó a imponerse de forma generalizada el consumo de tabaco hasta el punto de convertirlo en un producto de primera necesidad, pues la sola posibilidad de su carencia les pudo haber llevado a provocar incluso una peligrosa revuelta.<sup>38</sup>

Por estos motivos deducimos que fundamentalmente el tabaco se cultivaría en la Española con tres objetivos fundamentales: el consumo interno, el comercio con otros lugares hispanoamericanos<sup>39</sup> y, sobre todo, como artículo de intercambio en el intenso contrabando con las naves extranjeras que llegaban cargadas de géneros europeos hasta las costas de la isla, ya que cuando menos en Inglaterra, “al finalizar el siglo XVI, los expendios de tabaco se habían generalizado en Londres, donde el hábito de fumar competía con el de beber”.<sup>40</sup> Es evidente que no faltaban en la isla estancias tabaqueras tal como deja patente un censo realizado entre 1605 y 1606, donde sólo en la jurisdicción de Santiago de los Caballeros –la segunda ciudad insular en importancia– se contabilizan 95 estancias dedicadas a la producción de casa-be, maíz y tabaco.<sup>41</sup>

El importante tráfico ilegal que se originaba en el ámbito caribeño, con el evidente perjuicio para los intereses de la Corona y del de los propios comerciantes peninsulares, motivó la emisión de la real cédula de 1606 que prohibía la siembra de tabaco en las islas de Barlovento y Tierra Firme por tiempo de diez años.<sup>42</sup> Sin embargo, la fuerte demanda del producto desde los mercados europeos provocó ocho años más tarde la oportuna revocación de la orden; a partir de ahora, tanto para que los colonos americanos “no pierdan el aprovechamiento que en él tienen”, como para que la “Real Hacienda

---

37 Cassá, *Historia social y económica*, tomo I, pág. 73.

38 Véase AGI, Santo Domingo, 94.

39 Están registradas distintas partidas de tabaco dominicano para su remisión a Cartagena de Indias y destinadas a los esclavos negros de las minas de Zamora. Véase Gil-Bermejo, Juana: *La Española: anotaciones históricas (1600-1650)*. Sevilla, 1983, pág. 71.

40 Marrero, *Cuba*, vol. 2, pág. 116.

41 Rodríguez Demorizi, Emilio: *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1945, vol. II, pág. 434.

42 AGI, Santo Domingo, 165. Real Cédula. San Lorenzo, 26 de agosto de 1606.

goce el beneficio que resulta de su comercio”, el rey autorizaba los sembrados con la única condición de “que todo el tabaco que no se consumiere y hubiere de sacarse de cada isla o provincia donde se cogiere, venga registrado directamente a la ciudad de Sevilla. Y los que contrataren en él para otras partes incurran en pena de vida y perdimiento de sus bienes, [así] como los que rescaten con enemigos, en que desde luego los damos por condenados”.<sup>43</sup>

Creemos que la Real Cédula de 1614 es bastante esclarecedora con respecto a determinadas cuestiones esenciales para el estudio de la economía hispanoamericana. En primer lugar, y de forma implícita, viene a reconocer que pese a las prohibiciones los plantíos de tabaco no habían desaparecido del todo, en parte por la necesidad de su consumo por los distintos grupos de población de las colonias ultramarinas –como ya hemos expuesto con anterioridad–, y en parte por el comercio de contrabando con las naves foráneas, de ahí la dureza de las penas decretadas para quienes fueran declarados culpables de dicho tráfico ilícito. Pero más importante si cabe, en cuanto que supone un cambio de actitud de gran trascendencia económica, es el reconocimiento de la Corona de los ingresos que podrían reportarle todas las actividades relacionadas con el negocio tabaquero.

Rodríguez Gordillo resume muy claramente toda esta problemática cuando afirma que con “la implantación del estanco [del tabaco] y su arriendo sistemático” se alcanzaron “resultados recaudatorios extraordinarios”, hasta el punto de que el propio rey acabó aceptando que “la renta general del tabaco [es] la más principal de mi real hacienda, y la que prontamente socorre las urgencias de la causa pública”. Fueron, pues, los problemas financieros de los Austrias en el siglo XVII, y “la imperiosa necesidad de obtener mayores ingresos”, los que forzaron la búsqueda de “nuevas figuras impositivas que, por otro lado, no estuviesen ya comprometidas en el pago de las cuantiosas deudas de la monarquía”. Y si hubo que recurrir al tabaco ello se debió, sin duda, al “convencimiento de sus posibilidades recaudatorias y éstas habrían de nacer de su arraigo y difusión en amplios sectores de la población ya en aquellas fechas”.<sup>44</sup> Curiosamente también los Borbones llegarían a idénticas

---

43 AGI, Santo Domingo, 869. Real Cédula de 20 de octubre de 1614.

44 Rodríguez Gordillo, José Manuel: “El fraude en el estanco del tabaco (siglo XVII-XVIII)”, en *Hacienda pública española*, Madrid, 1944, tomo I, págs. 62-65. De este mismo autor véanse sus recientes obras *La creación del estanco del tabaco en España*, Madrid, 2002, y *La difusión del tabaco en España. Diez estudios*, Sevilla, 2002.

conclusiones en el siglo XVIII al considerar el monopolio del producto como “una importante fuente de recursos para la reconstrucción del poder de la Corona” y una renta a la que no se debía renunciar, de modo que una de las primeras medidas reformistas adoptadas en 1716 fue la creación de una factoría y el establecimiento del estanco del tabaco en Cuba.<sup>45</sup>

### Comercio y contrabando en la Española

Un capítulo fundamental en la historia de la Española es el de sus relaciones comerciales con la metrópoli, que sin duda supondrán un fuerte condicionamiento para la economía insular y para la negociación de sus artículos exportables. Sabemos que con el establecimiento, en 1561, de la llamada Carrera de Indias hubo una serie de puertos americanos a los que se les reglamentó el número de navíos que podían recibir, así como la capacidad y tamaño de los buques en función de la ciudad de destino, su población y consumo. Según la nueva normativa, a partir de este momento todo el tráfico naval de la isla debería hacerse única y exclusivamente a través del puerto de la capital, Santo Domingo, al que arribarían sólo tres navíos de 600 toneladas.<sup>46</sup> Esta regulación provocaba, sin embargo, un grave problema por cuanto anulaba el activo comercio que hasta entonces habían desarrollado las restantes ciudades portuarias (Puerto Plata, Monte Cristi, etc.), aparte de que una considerable cantidad de los productos dominicanos quedaban sin embarcar o a la espera de una nueva ocasión para su envío a la Península, con el evidente deterioro de la mercancía.<sup>47</sup>

No debe extrañarnos, pues, que la salida natural a estas limitaciones fuera el contrabando. Los numerosos ríos y caletas de la isla permitieron a franceses, ingleses y holandeses obtener un buen provecho de estas circunstancias, de modo que con relativa frecuencia sus naves se internaban por los cursos

---

45 Navarro García, Luis: “La política indiana”, en *América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, tomo XI-1 de la *Historia General de España y América*, Editorial Rialp, Madrid, 1983, págs. 22-24.

46 Ayala, José de: *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*, Madrid, 1929, tomo I, pág. 452.

47 En general puede consultarse el artículo de Pérez Herrero, Pedro: “La estructura comercial del Caribe en la segunda mitad del siglo XVI”, *Revista de Indias*, XLVII, núm. 181, Madrid, 1987, págs. 777-810.

fluviales hasta zonas más profundas, cuando no descargaban los artículos en diversos puntos de la costa. Del desarrollo que estaba alcanzando este comercio ilegal da cuenta el escribano real de La Yaguana, Jerónimo de Torres, en una relación remitida a la Casa de la Contratación en 1577 y en la que informa que

“estos franceses y portugueses llevan muchos esclavos...y muchos paños finos y de todo, y muchas lencerías y mercaderías, jabón, cera y azogue...y todo género de mercaderías cuantas pueden imaginar. Todas estas da el francés y el portugués, que da un esclavo por 50 ó 60 cueros, y una vara de paño fino por dos o tres cueros; cuatro o cinco varas de ruán por un cuero...una pipa de vino por 20 ó 25 cueros, y estos son los precios comunes, y *así al respecto todo lo que en Sevilla y en Medina cuesta más*”

para finalizar con una sentencia contundente que resume el peligro de la situación si no se lograba encontrar algún remedio: “*la tierra de suyo está perdida*”.<sup>48</sup>

Conviene resaltar esta presencia en la Española de individuos portugueses, quienes al calor de la unión de las dos Coronas dispusieron de total facilidad para desplazarse por Hispanoamérica. A este respecto, y con motivo de su visita a la audiencia dominicana, el escrito que el licenciado Vivero remite a Felipe II, quizás con cierto grado de exageración pero demostrativo del estado reinante, es bastante ilustrativo. Dice así:

“en esta ciudad [Santo Domingo] y en los pueblos de la isla se entiende que hay más portugueses que castellanos, que muchos de ellos son vecinos de la tierra...[debe pensarse] si es de algún inconveniente sean tantos o se deba hacer alguna diligencia con ellos, porque hoy se sienten de ellos tienen más vivas, y en el alma, las cosas de Portugal que si actualmente estuviesen avecindados en la rua nova de Lisboa. Y los principales rescatadores son portugueses, y no viene navío francés corsario por esta tierra que no traiga un piloto portugués. En cualquiera ocasión que se ofreciese se podría tener poca confianza de ellos”.<sup>49</sup>

---

48 Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II, pág. 111, nota 5. La letra cursiva es nuestra.

49 AGS, Guerra y Marina, 126. Licenciado Vivero al rey. Santo Domingo, 24 de diciembre de 1581.

Es cierto que determinadas disposiciones puntuales trataron de remediar la situación de las relaciones comerciales con Sevilla, como la real cédula de 1592 que permitía a los navíos de Santo Domingo, previa licencia del gobernador, navegar directamente a la Península sin necesidad de unirse en La Habana a la flota.<sup>50</sup> Pero el contrabando acabó siendo una práctica común, no sólo por los inmejorables precios a los que los extranjeros ofrecían los productos que transportaban en sus naves, sino porque si el problema de la articulación mercantil de la capital de la Española con el puerto hispalense podía de algún modo paliarse mediante la promulgación de órdenes adecuadas, no sucedía lo mismo con el resto de ciudades insulares que estaban obligadas inexcusablemente a enviar sus artículos hasta Santo Domingo para su embarque a la Península con el consiguiente aumento del costo debido a las dificultades del transporte terrestre.

Recordemos a este respecto que en la isla nunca hubo buenos caminos, pero además, “y por táctica militar”, desde la invasión de Francis Drake en 1586 se prefirió no realizar grandes mejoras en las vías de comunicación para así dificultar el acceso del enemigo a las poblaciones del interior en caso de un nuevo ataque. Por ello ya en 1591 el procurador de la isla, Alonso Bernáldez, le transmite a la Casa de la Contratación las quejas de “los vecinos de la banda del norte” de la Española por los elevados precios que alcanzaban los suministros remitidos desde Santo Domingo a causa de la lejanía y el mal estado de los caminos, al tiempo que la pretensión de éstos de disponer de un navío propio para estas transacciones.<sup>51</sup>

Siete años más tarde la Casa de la Contratación traslada al Consejo de Indias una nueva súplica de “los vecinos de Puerto Plata y costa norte de la Española” en orden al envío directo de buques a la Península con los productos regionales; dichas embarcaciones retornarían con “los bastimentos que necesitan, por ser muy costoso el transporte por tierra desde Santo Domingo”.<sup>52</sup> No nos consta que desde el gobierno metropolitano se arbitrara solución alguna para estos problemas, porque el contrabando y los intercam-

---

50 AGI, Contratación, 5.169. Casa de la Contratación. Sevilla, 30 de octubre de 1593.

51 AGI, Contratación, 5.169, libro 2. Casa de la Contratación a Consejo de Indias. Sevilla, 10 de mayo de 1591.

52 AGI, Contratación, 5.170. Casa de la Contratación a Consejo de Indias. Sevilla, 1 de octubre de 1598.

bios con las naves extranjeras acabó siendo casi una seña de identidad del comercio de estas ciudades, actividad que por otra parte fue también consustancial al resto del área caribeña durante toda la época colonial.<sup>53</sup>

El temor a que el elevado tráfico ilícito provocara, más tarde o más temprano, una contundente reacción por parte de la Corona llevó incluso al arzobispo de Santo Domingo a emitir su juicio sobre la situación comercial de la Española. Reconocía fray Agustín Dávila Padilla en 1601 que

“esta isla tiene puertos a la banda que llaman del norte, y el principal de esta ciudad [Santo Domingo] cae al sur. Los navíos que vienen de España descargan en este puerto y en él reciben la carga de frutos de la tierra. *Todos los vecinos de la banda del norte están a cincuenta y a ochenta leguas de esta ciudad, y si hubieran de traer a ella los cueros de sus ganados, les había de costar la traída el doble de lo que ellos valen.* Con esto se atreven a Dios y a V.M., y dan estos cueros a los herejes piratas que todo el año frecuentan la banda del norte y traen a la tierra vino, aceite, lienzo y sedas. Este maldito trato es el que llaman rescate, sin que justicias eclesiásticas ni seglares puedan estorbarlo porque casi todos cuantos viven por aquella banda del norte visten y comen cosas rescatadas y son cómplices en el delito”.<sup>54</sup>

Por estos motivos, el prelado proponía dos medidas que a su juicio pondrían fin al contrabando. Mediante la primera de ellas hacía suyas las peticiones expuestas años antes por los habitantes de los puertos de la costa atlántica, ya que sugería “que vengan de Sevilla navíos de derecha descarga para la banda del norte, surgiendo en Puerto de Plata o Bayahá, los cuales carguen de allí de frutos y cueros de los vecinos de aquella banda”; por la segunda, solicitaba para “los pueblos de aquella banda [del norte] el comercio libre como le tiene Sanlúcar y en Canarias las naciones extranjeras”.

---

53 Véanse, entre otras, las obras de Arauz, Celestino J.: *El contrabando holandés en el Caribe y Puerto Rico, 1700-1753*, Caracas, 1984; Bensusan, Guy: *La lucha española contra la intromisión extranjera en el Caribe, 1675-1697*, Los Ángeles, 1970; Bonet de Sotillo, Dolores: *El tráfico ilegal en las colonias españolas*, Caracas, 1955; Cassá, *Historia social y económica*; Feliciano Ramos, Héctor R.: *El contrabando inglés en el Caribe y el golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, 1990; Goslinga, Cornelius Ch.: *The Dutch in the Caribbean and on the Wild Coast (1580-1680)*, Assen, 1971 y *The Dutch in the Caribbean and in the Guianas (1680-1791)*, Assen, 1985; Gutiérrez Escudero, Antonio: *Población y economía en Santo Domingo, 1700-1746*, Sevilla, 1985; Moya Pons, Frank: *Historia colonial de Santo Domingo*, Santiago de los Caballeros (R.D.), 1974.

54 Citado en Lugo, Américo: *Historia de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo (Rep. Dominicana), 1952, pág. 105. La letra cursiva es nuestra.



Conocedor de las dificultades de aplicación de ambos remedios, el arzobispo no dudaba en criticar el sistema de monopolio establecido por la Corona con sus posesiones ultramarinas y la centralización establecida en las instituciones creadas en Sevilla para el control del comercio con Hispanoamérica, pues de antemano suponía oposición a su plan porque “es muy desabrido para los mercaderes de Sevilla, que son solos los que de toda ella cargan para esta isla. Y otras veces que se ha tratado de ésto hicieron que el Consulado de Sevilla lo contradijese, y prevaleció el interés de dos hombres contra el bien de este reino”.<sup>55</sup>

Desde la Administración Central se pensó, sin embargo, que sólo un castigo ejemplar podría servir de advertencia a los contraventores, así que en 1603 se decretaba la devastación de toda la zona occidental de la Española, la destrucción de las ciudades allí asentadas y el traslado de su población a la región oriental. Las razones argüidas para una acción tan drástica, donde se mezclan motivos económicos y religiosos, no dejan lugar a la duda:

“la manera que se van continuando los rescates y contrataciones entre los vecinos de esa isla y los franceses, ingleses y flamencos que acuden a ella a ello, y los grandes inconvenientes que de esto han resultado y resultan...y de los libros de sus sectas que les llevan, y lo que se defraudan los derechos reales...y como quiera que por todos los medios que se ha podido se ha procurado remediar estos daños, y se ha usado de censuras y enviado jueces para castigo de los que cometen estos delitos sin temor del daño de sus almas y de la ejecución de tan rigurosas penas como les están puestas, ninguna cosa ha bastado para excusar esta comunicación y trato...y entre otros medios que se han propuesto para remedio de todo esto se ha representado por muy conveniente que si los tres lugares que están en los puertos de Puerto Plata, Bayajá y La Yaguana, que son en la banda del norte de esa isla –y están muy distantes y apartados de la ciudad de Santo Domingo, donde reside esa Audiencia y está la mayor población de esa isla– a los cuales acuden más de ordinario los enemigos a hacer sus rescates y donde son acogidos y proveídos de lo que les falta por los vecinos de los dichos lugares y tienen su almacén, se mudasen de donde están poblados a la tierra adentro en contorno de esa ciudad de Santo Domingo...se les quitaría la ocasión de rescatar con los enemigos por la dificultad con que lo podrían

---

55 *Ibidem*, págs. 105-106.

hacer...me ha parecido bueno y conveniente medio este de la mudanza de los dichos tres pueblos”.<sup>56</sup>

Las consecuencias de esta decisión real fueron graves e irreparables en cuanto al mantenimiento íntegro de las posesiones coloniales americanas, ya que el territorio occidental abandonado acabó siendo ocupado por otra nación europea deseosa de socavar el vasto imperio ultramarino hispano. La beneficiaria en este caso concreto sería Francia que fundaría allí su próspera colonia tropical de Saint Domingue. Y los efectos sobre la economía insular son descritos claramente: “de un total de unas 100.000 reses vacunas mansas que tenían los habitantes de las zonas despobladas, a estos nuevos sitios [Bayaguana y Monte Plata] apenas pudieron llegar 2.000 con vida...Al poco tiempo, la gran mayoría de pobladores de Monte Plata y Bayaguana habían perecido o habían podido, pese a las prohibiciones, emigrar a la ciudad de Santo Domingo o a otras colonias españolas de América”. Se produjo, por tanto, “un agudizamiento de la decadencia económica que desde hacía un tiempo era palpable en la isla [pues]...Entre los daños causados se encuentra la destrucción de los ingenios más importantes de la isla en ese momento”.<sup>57</sup>

Lamentablemente la situación se mantuvo invariable durante gran parte del siglo XVII, y en especial durante su segunda mitad, con etapas de agudísima crisis debido a sucesivas epidemias de viruelas que provocaban una elevada mortandad, plagas que arruinaban las cosechas, fenómenos adversos de la naturaleza (ciclones, huracanes, terremotos)<sup>58</sup> que todo lo destrozaban. Sólo los cueros aparecen como el único producto por el que Santo Domingo ocupa el primer lugar en el competitivo comercio trasatlántico, pues de 1650 a 1699 se remitieron a la Península 221.668 unidades o sea el 31% del total importado desde las colonias americanas durante el periodo y sin que en esta

---

<sup>56</sup> AGI, Santo Domingo, 868, libro 3. Real Cédula. Valladolid, 6 de agosto de 1603. Véase el capítulo dedicado a las devastaciones de 1605 y 1606 en el libro de Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas*, vol. II, págs. 109-330. Además de las ciudades citadas también se devastó Monte Cristi y el valle de San Juan de la Maguana. Con los habitantes de todas ellas se fundaron dos nuevas poblaciones en el oriente insular: Bayaguana y Monte Plata.

<sup>57</sup> Cassá, *Historia social y económica*, vol. I, pág. 95.

<sup>58</sup> Véase, a modo de ejemplo, diversas referencias contenidas en AGI, Santo Domingo, 68, 72 y 91.

cantidad se contabilice, obviamente, las numerosas piezas vendidas a través del tráfico de contrabando.<sup>59</sup>

No extraña, pues, la descripción del lamentable estado de la Española en 1697, donde “los campos se encontraban despoblados, las ciudades arruinadas y miserables, la agricultura en decadencia, el comercio muerto, y el espíritu público tan abatido que familias enteras abandonaban el país a cada momento, animadas por la esperanza de encontrar mejor porvenir en las Antillas vecinas o en la América del Sur”.<sup>60</sup>

### El tabaco dominicano en el siglo XVIII

La posibilidad de que el aumento del gusto por el tabaco supusiera una sustanciosa renta para las arcas reales, como ya se ha dicho, condujo a la petición de informes a las autoridades indianas de distintos territorios americanos sobre la existencia de cultivos, calidad del producto, etc. Las noticias que se reciben desde la Española sobre este particular coinciden en la excelente calidad de la hoja dominicana. En 1687 el gobernador Andrés de Robles respondía que “sólo en la ciudad de Santiago se coge lo limitado para el abasto de esta isla, pero si en los demás lugares se quisiera trabajar, se diera mucha cantidad como la tienen los franceses, que es su principal fruto en la parte que ocupan”.<sup>61</sup> Aún continuaría la misma situación durante unos años pues en 1699 el oidor Araujo y Rivera decía respecto del tabaco que “se cría con gran fertilidad y de buena calidad, de forma que si hubiera comercio se pudiera cultivar mucho, y por falta de él se beneficia solo el que es necesario para el consumo de la tierra”.<sup>62</sup>

Habrá que esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para que un hecho fortuito transforme el panorama. Nos referimos a la ocupación de La Habana por los ingleses en 1762, un lance histórico que provocará un cambio sus-

---

59 Otras islas caribeñas aportaron cantidades insignificantes: Cuba, 83.988 piezas (11,76%) y Puerto Rico, 17.322 (2,4%). Únicamente Venezuela con 180.878 unidades (25,3%) sigue a Santo Domingo en importancia de volumen exportado. García Fuentes, Lutgardo: *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980, págs. 337-343.

60 García, José Gabriel: *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1893, vol. I, pág. 185. Véase también Cassá, *Historia social y económica*, tomo I, págs. 105-108.

61 AGI, Santo Domingo, 65, ramo I. Robles al rey. Santo Domingo, 7 de marzo de 1687.

62 Descripción de la isla Española o de Santo Domingo por Fernando Araujo y Rivera, en Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas*, vol. I, pág. 302.

tancial en el desarrollo de la producción del tabaco dominicano puesto que la interrupción de los envíos de tabaco cubano a la Península conducen al gobierno metropolitano a la búsqueda de nuevos lugares de suministro de dicha materia prima.<sup>63</sup> Aparte de estas circunstancias, había además un hecho que hasta ahora no ha sido resaltado convenientemente: el descenso de la calidad del tabaco de Cuba y el desabastecimiento que por ello sufría la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla.<sup>64</sup> Es José de Gálvez, años más tarde ministro de Indias, quien hacia 1760 recoge esta percepción cuando afirma que:

“El fomento de las plantaciones de tabaco de aquella isla es de tanta consideración para España como perjudicial la decadencia de los cosecheros de este fruto, y con motivo de las rebajas hechas en el precio de sus tabacos han abandonado unos enteramente el cultivo de ellos, dedicándose al plantío de las cañas de azúcar en que consiguen mayor interés, y otros *han minorado mucho las labores que son precisas a la planta del tabaco para que se críe de buena calidad.*

Este ahorro...es a mi entender la única causa de la minoración de cosechas de este fruto y *que no sea ya en la isla de Cuba tan de buena calidad como antes*, porque el labrador no puede sostener su cultivo siempre que el precio no le sufrague a todos los gastos impendidos en sus labores y recolección, y no le deje una ganancia regular con que subvenir a su subsistencia y repetir el cultivo con la esperanza de hallar el premio justo de su trabajo”.<sup>65</sup>

Interrumpido momentáneamente el comercio con Cuba a causa de la invasión británica y comprobadas las deficiencias de su tabaco, desde la metrópoli se recurrió a las plantaciones de Santo Domingo dadas las magníficas referencias que se tenían respecto del fruto que en ellas se cosechaba. A estos efectos una orden de 12 de octubre de 1763 creaba una factoría de tabacos en Santo Domingo,<sup>66</sup> que sería la encargada de suministrar en exclusiva parte de los dos millones de libras que anualmente se utilizaban en la Real

---

63 Sobre este proceso véase Gutiérrez Escudero, Antonio: “El tabaco en Santo Domingo y su exportación a Sevilla (época colonial)”, en Enriqueta Vila y Allan J. Kuethe (editores): *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas*, Sevilla, 1999, págs. 117-142.

64 Navarro García, Luis: *La política americana de Gálvez según su “Discurso y reflexiones de un vasallo”*, Málaga, 1998, págs. 63-64 y nota 15. Ya en el siglo XVII hubo varias crisis de desabastecimiento en la fábrica hispalense. Véase AGI, Indiferente, 295.

65 Navarro García, *La política americana*, pág. 148. La letra cursiva es nuestra.

66 AGI, Santo Domingo, 1.055.

Fábrica de Sevilla para la elaboración de cigarros.<sup>67</sup> Unas instrucciones específicas regularon la actividad de la factoría,<sup>68</sup> para la que fueron elegidos dos empleados de la industria hispalense de cuya solvencia se esperaba el perfecto funcionamiento de tan importante empresa.

La factoría dominicana, sin embargo, tuvo una vida llena de vicisitudes y uno de sus principales problemas fue la designación de los funcionarios peninsulares que debían ocupar los puestos de factor y contador. Las dos personas inicialmente elegidas para dichos cometidos (José Cid de la Paz y José de Carranza) aceptaron el nombramiento, pero no consta que viajaran a la isla. Tradicionalmente se ha culpado a la Casa de la Contratación de no expedir las preceptivas licencias de embarque a causa de un pleito que tenían pendiente en Sevilla, litigio del que nada se refiere y del que ignoramos, hasta el presente, las causas de su inicio.

Sea cierta o no la existencia de este proceso judicial existieron cuestiones de índole económica que condicionaron el desplazamiento. El propio José Cid responde a la indicación de que “arreglase las dependencias particulares que tuviese” antes de pasar a Santo Domingo con la seguridad de que “no había en él el menor embarazo para salir en el día, y que sólo le detendría la falta de medios para equiparse de lo preciso a la decencia de su encargo”.<sup>69</sup> Precisamente los sueldos asignados al factor (treinta mil reales) y al contador (doce mil reales) siempre fueron considerados muy escasos dada la carestía de vida en la isla y en especial por “la precisión que tienen de tratar y conferenciar con el gobernador, audiencia y otros ministros, para que se presenten [ante ellos] con la modesta decencia que corresponde al ser comisionados del rey”.<sup>70</sup>

Creemos que estas limitaciones presupuestarias y el hecho de que el destino ofrecido, Santo Domingo, correspondiese a un territorio marginal dentro del imperio colonial hispano y carente, por tanto, del necesario aliciente para hacerlo atractivo, fueron la causa de que los dos empleos de la factoría domi-

---

67 Con objeto de aumentar la producción se prohibió la salida de tabaco dominicano hacia otros puertos hispanoamericanos. AGI, Santo Domingo, 1.055. Gobernador Azlor al rey. Santo Domingo, 28 de junio de 1770.

68 AGI, Santo Domingo, 1.055. Instrucciones dadas en San Lorenzo a 11 de octubre de 1763.

69 Archivo Histórico de la Fábrica de Tabacos (en adelante, AHFT), legajo 606.

70 AGI, Santo Domingo, 1.055. Informe de José de Losada. Sevilla, 24 de abril de 1768.

nicana quedaran vacantes durante muchos años.<sup>71</sup> Todo ello queda claro en el escrito remitido desde la Fábrica de Sevilla al marqués de Esquilache y que incide en la necesidad

“indispensable [de] habilitarles para que se hagan de alguna ropa de vestir y de lo demás que contribuya a su decencia; ínterin VE no les haga el señalamiento que considere, por vía de gratificación o anticipación, no es posible emprendan la marcha a Cádiz porque me consta la indiferencia de los dos motivada de que Paz ha gozado un limitado sueldo, y Carranza sólo el que le he cedido del mío para su precisa manutención, *que si el destino fuese a Veracruz o algún otro paraje de la América no faltaría quien les habilitase, pero como a Santo Domingo nadie lleva frutos, ni géneros, porque a los naturales se los suministran los franceses a cómodo precio*, ninguno querrá arriesgar su caudal cuando falta la seguridad de recogerle”.<sup>72</sup>

En 1768 aún se continuaba con la búsqueda de personas dispuestas a ocupar los cargos de la factoría de Santo Domingo para los que en ese momento estaban propuestos Pedro de la Concepción Álvarez (como factor) y Joaquín de Irundarena (como contador). Quizás ello explique que hasta 1771 no dispongamos de listas pormenorizadas de cargamentos de tabaco dominicano con especificación del lugar de procedencia, cantidad (tercios, arrobas), clasificación por categoría (tienda, rescogido, libra), calidad de la hoja (buena, mediana, endeble), navío de embarque, nombre de los capitanes/maestres, etc.<sup>73</sup> Las distintas partidas debían enviarse a Cádiz para su entrega a la Casa de la Contratación o al administrador del ramo de tabacos, al tiempo que el superintendente de la Fábrica de Sevilla era el encargado de habilitar todos los medios precisos para el trasbordo de la carga a las barcasas que por vía fluvial la trasladarían hasta la capital hispalense.

Gracias a estas exportaciones la industria tabaquera de Santo Domingo conoció una estimulante fase de esplendor con remesas periódicas de tabaco

---

71 Sobre la situación de Santo Domingo en estos años véase Gutiérrez Escudero, Antonio, *Población y economía*, y “Tres fuentes españolas sobre Saint Domingue”, en *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, vol. XXIV, EEHA-CSIC, Sevilla, 1980, págs. 23-78.

72 AHFT, legajo 606. Carta al marqués de Esquilache. Sevilla, 19 de octubre de 1763. La letra cursiva es nuestra.

73 Un ejemplo de ello en Gutiérrez Escudero: “El tabaco en Santo Domingo”, págs. 136-142. Véase también el apéndice final de este artículo.

a la Península. Sin embargo, la Corona acabó por fijar un límite de 12.000 arrobas anuales del producto que con preferencia debía recolectarse del partido de Licey,<sup>74</sup> que junto a otros imponderables (sequías, retrasos en la llegada de las ayudas prometidas, etc.) contribuyeron a la decadencia de los cultivos. La cesión a Francia de la parte española de la isla por la firma de la Paz de Basilea (1795) fue un golpe decisivo para una economía ya de por sí bastante precaria, que aún sufriría nuevos embates con los dramáticos sucesos originados por el desarrollo de la revolución haitiana y que darán paso a una nueva etapa histórica.

---

74 AGI, Santo Domingo, 944. Gobernador Solano al rey. Santo Domingo, 26 de marzo de 1774.

## APÉNDICE

## CUADRO I

Factura de 129 tercios de tabaco de 3ª calidad nombrado Libras, marcados L, contramarcados, y numerados como se expresa abajo. Embarcados por cuenta de S.M. para entregar en Cádiz al Señor Presidente de la Real Audiencia y Casa de Contratación a Indias, en virtud de Real Orden, por el Señor José Solano, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Navío de la Real Armada, Presidente, Gobernador y Capitán de esta Isla Española, en la balandra nombrada San Luis, alias “La Madre del Agua”, su capitán y maestre don Juan Antonio Salazar.

<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>	<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>
Limonal	5	4		Sabana Grande	34	4	
Gurabo	6	4		Licey	35	4	
Gurabo	7	4		Limonal	36	4	
Licey	8	4		Limonal	37	4	
Gurabo	9	4		Canca	38	4	
Gurabo	10	4		Gurabo	39	4	
Licey	11	4		Licey	40	4	
Sabana Grande	12	4		Licey	41	4	
Guazimal	13	4		Quinigua	42	4	
Canca	14	4		Gurabo	43	4	
Gurabo	15	4		Gurabo	44	4	
Limonal	16	4		Gurabo	45	4	
Gurabo	17	4		Canca	46	4	
Moca	18	4		Canca	47	4	
Canca	19	4		Gurabo	48	4	
Gurabo	20	4		Licey	49	4	
Licey	21	4		Guazimal	50	4	
Licey	22	4		Gurabo	51	4	
Gurabo	23	4		Diezmo	52	4	
Canca	24	4		Canca	53	4	
Limonal	25	4		Limonal	54	4	
Licey	26	4		Licey	55	4	
Licey	27	4		Gurabo	56	4	
Gurabo	28	4		Gurabo	57	4	
Licey	29	4		Gurabo	58	4	
Licey	30	4		Licey	59	4	
Quinigua	31	4		Gurabo	60	4	
Gurabo	32	4		Canca	61	4	
Gurabo	33	4		Licey	62	4	



<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>	<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>
Gurabo	63	4		Licey	99	4	
Guazimal	64	4		Limonal	100	4	
Guazimal	65	4		Licey	101	4	
Canca	66	4		Licey	102	4	
Gurabo	67	4		Sabana Grande	103	4	
Canca	68	4		Licey	104	4	
Sabana Grande	69	4		Guazimal	105	4	
Sabana Grande	70	4		Guazimal	106	4	
Gurabo	71	4		Licey	107	4	
Limonal	72	4		Gurabo	108	4	
Gurabo	73	4		Gurabo	109	4	
Licey	74	4		Limonal	110	4	
Gurabo	75	4		Limonal	111	4	
Canca	76	4		Limonal	112	4	
Gurabo	77	4		Licey	113	4	
Gurabo	78	4		Gurabo	114	4	
Canca	79	4		Gurabo	115	4	
Guazimal	80	4		Gurabo	116	4	
Gurabo	81	4		Sabana Grande	117	4	
Gurabo	82	4		Gurabo	118	4	
Canca	83	4		Gurabo	119	4	
Licey	84	4		Gurabo	120	4	
Sabana Grande	85	4		Gurabo	121	4	
Licey	86	4		Guazimal	122	4	
Licey	87	4		Licey	123	4	
Gurabo	88	4		Gurabo	124	4	
Canca	89	4		Licey	125	4	
Gurabo	90	4		Gurabo	126	4	
Licey	91	4		Quinigua	127	4	
Guazimal	92	4		Quinigua	128	4	
Diezmo	93	4		Guazimal	129	4	
Gurabo	94	4		Gurabo	130	4	
Gurabo	95	4		Gurabo	131	4	
Licey	96	4		Sabana Grande	132	4	
Limonal	97	4		Licey	133	4	8
Sabana Grande	98	4		Total		543	8

Santo Domingo, y Junio 30, 1772.  
 Andres de Lecanda

Con mi intervención:  
 José de la Vega.

## CUADRO II

Factura de 175 tercios de tabaco de 2ª calidad nombrado Rescogido, marcados R, contramarcados y numerados como se expresa abajo. Embarcados por cuenta de S.M. para entregar en Cádiz al Sr. Presidente de la Real Audiencia y Casa de Contratación a Indias, en virtud de Real Orden, por el Sr. D. José Solano, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Navío de la Real Armada, Presidente, Gobernador y Capitán General de esta Isla Española, en la balandra nombrada San Luis, alias “La Madre del Agua”, su capitán y maestre don Juan Antonio Salazar.

<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>	<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>
Limonal	5	4		Gurabo	90	4	
Licey	60	4		Sabana-Grande	91	4	
Diezmo	61	4		Limonal	92	4	
Sabana Grande	62	4		Quinigua	93	4	
Diezmo	63	4		Licey	94	4	
Licey	64	4		Sabana Grande	95	4	
Diezmo	65	4		Guazimal	96	4	
Sabana Grande	66	4		Limonal	97	4	
Licey	67	4		Sabana Grande	98	4	
Sabana Grande	68	4		Limonal	99	4	
Licey	69	4		Sabana Grande	100	4	
Diezmo	70	4		Sabana Grande	101	4	
Guazimal	71	4		Sabana Grande	102	4	
Licey	72	4		Gurabo	103	4	
Licey	73	4		Canca	104	4	
Licey	74	4		Limonal	105	4	
Diezmo	75	4		Licey	106	4	
Diezmo	76	4		Licey	107	4	
Licey	77	4		Sabana Grande	108	4	
Quinigua	78	4		Licey	109	4	
Guazimal	79	4		Diezmo	110	4	
Licey	80	4		Guazimal	111	4	
Limonal	81	4		Guazimal	112	4	
Guazimal	82	4		Licey	113	4	
Diezmo	83	4		Gurabo	114	4	
Limonal	84	4		Gurabo	115	4	
Licey	85	4		Sabana Grande	116	4	
Limonal	86	4		Sabana Grande	117	4	
Limonal	87	4		Licey	118	4	
Sabana Grande	88	4		Guazimal	119	4	
Licey	89	4		Gurabo	120	4	

<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>	<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>
Sabana Grande	199	4		Gurabo	217	4	
Limal	200	4		Gurabo	218	4	
Gurabo	201	4		Licey	219	4	
Limal	202	4		Limal	220	4	
Sabana Grande	203	4		Gurabo	221	4	
Gurabo	204	4		Licey	222	4	
Sabana Grande	205	4		Licey	223	4	
Limal	206	4		Quinigua	224	4	
Licey	207	4		Gurabo	225	4	
Licey	208	4		Limal	226	4	
Guazimal	209	4		Licey	227	4	
Gurabo	210	4		Guazimal	228	4	
Sabana Grande	211	4		Particular	229	4	
Guazimal	212	4		Particular	230	4	
Guazimal	213	4		Particular	231	4	
Licey	214	4		Particular	232	2	2 1/2
Limal	215	4		Licey	233	1	24 1/2
Limal	216	4		Gurabo	234	4	

Santo Domingo, y Junio 30, de 1772.

Andrés de Lecanda

Con mi intervención,  
José de la Vega

## CUADRO III

Factura de 70 tercios de tabaco de 1ª calidad nombrado Tienda, marcados T, contramarcados y numerados como se expresa abajo. Embarcados por cuenta de S.M., para entregar en Cádiz al Señor Presidente de la Real Audiencia y Casa de Contratación a Indias, en virtud de Real Orden, por el Señor don José Solano, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Navío de la Real Armada, Presidente, Gobernador y Capitán General de esta isla Española, en la balandra nombrada San Luis, alias “La madre del agua”, su capitán y maestre don Juan Antonio Salazar.

<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>	<i>Partidos</i>	<i>Número</i>	<i>Arrobas</i>	<i>Libras</i>
Licey	69	4		Licey	99	4	
Licey	70	4		Licey	100	4	
Limonal	71	4		Sabana Grande	101	4	
Licey	72	4		Licey	102	4	
Limonal	73	4		Gurabo	103	4	
Limonal	74	4		Licey	104	4	
Limonal	75	4		Licey	105	4	
Licey	76	4		Sabana Grande	106	4	
Limonal	77	4		Limonal	107	4	
Diezmo	78	4		Licey	108	4	
Sabana Grande	79	4		Gurabo	109	4	
Limonal	80	4		Guazimal	110	4	
Sabana Grande	81	4		Licey	111	4	
Licey	82	4		Licey	112	4	
Licey	83	4		Licey	113	4	
Gurabo	84	4		Gurabo	114	4	
Licey	85	4		Licey	115	4	
Sabana Grande	86	4		Sabana Grande	116	4	
Limonal	87	4		Gurabo	117	4	
Limonal	88	4		Sabana Grande	118	4	
Licey	89	4		Gurabo	119	4	
Limonal	90	4		Gurabo	120	4	
Sabana Grande	91	4		Sabana Grande	121	4	
Licey	92	4		Licey	122	4	
Limonal	93	4		Gurabo	123	4	
Licey	94	4		Guazimal	124	4	
Gurabo	95	4		Gurabo	125	4	
Diezmo	96	4		Gurabo	126	4	
Limonal	97	4		Sabana Grande	127	4	
Licey	98	4		Licey	128	4	

<u>Partidos</u>	<u>Número</u>	<u>Arrobas</u>	<u>Libras</u>	<u>Partidos</u>	<u>Número</u>	<u>Arrobas</u>	<u>Libras</u>
Gurabo	129	4		Sabana Grande	134	4	
Licey	130	4		Diezmo	135	4	
Guazimal	131	4		Guazimal	136	4	
Sabana Grande	132	4		Licey	137	2	11
Licey	133	4		Licey	138	4	
				Total		278	11

Santo Domingo, y junio 30 de 1772  
Andrés de Lecanda

Con mi intervención  
José de la Vega

Fuente: AGI, Santo Domingo, 1.055